

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: APRUEBA PRIMERA RENOVACIÓN DE
CONTRATO DE TRABAJO DE DON GERARDO
ERNESTO PONCE JARA.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01896/2026

DOÑIHUE, MARTES, 7 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos
3. Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública
4. Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales Que Indica
5. La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1142/2026, con fecha 03 de junio de 2026, que Actualiza Régimen de Subrogancia de Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
9. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.

CONSIDERANDO:

1. El contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y Don Gerardo Ernesto Ponce Jara, aprobado por Decreto Alcaldicio Siaper N°875 de 2026.
2. La orden de trabajo N°442/2026 de Don Gerardo Ernesto Ponce Jara, autorizada por la Directora (S) del Departamento de Educación de Doñihue.
3. La primera renovación de contrato de trabajo de fecha 30 de Junio de 2026, entre la Municipalidad de Doñihue y Don Gerardo Ernesto Ponce Jara.

DECRETO

1. Apruébese primera renovación de contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:

RUN	:	
NOMBRE	:	GERARDO ERNESTO PONCE JARA.
CALIDAD	:	PLAZO FIJO.
CATEGORÍA	:	AUXILIAR
CARGO	:	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.
FUNCIÓN	:	AUXILIAR NOCTURNO.
HORAS SEMANALES	:	44 HORAS.
JORNADA	:	NOCTURNA.
DESDE	:	01 DE JUNIO DE 2026.
HASTA	:	28 DE FEBRERO DE 2027.
DEPENDENCIA	:	LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN
RINDE FIANZA	:	NO.

2. Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención Regular, e imputese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RENOVACIÓN	Físico		3	3

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00442/2026 Informe	30/06/2026

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG/msm

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21968571&hash=ec2a7>